

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con oficio No 702 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, Cundinamarca, agosto (6) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 148

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0074
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ERISCINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ANA ELVIA RODRIGUEZ PRIETO.
DEMANDADO: MERARDO RODRIGUEZ PRIETO

Poner en conocimiento de la Parte actora del oficio oficio No 702 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, donde se informa que se dejó el bien embargado a disposición de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE GUATAVITA–
CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 12 de agosto de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 29 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26252efd27020bbae9bbdb6d599228cda84e9d5f3455c282227bb34061a4f9ec**
Documento generado en 11/08/2021 12:06:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>